

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 721

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 438/24
PARA SU RATIFICACIÓN.**

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión N°:

Orden del día N°:



PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

20 DIC 2024

MESA DE ENTRADA
Nº 721 HS. 11:05 FIRMA: [Signature]

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIÁ, 18 DIC 2024

VISTO los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-2998-2024 y N° LTF-EE-3000-2024; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones administrativas el Legislador Agustín Pedro COTO, Presidente del Bloque La Libertad Avanza, informaba su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a su función legislativa, entre los días 15 y 19 de Diciembre de 2024.

Que por Resolución de Presidencia N° 432/24, se autorizó a que la orden de pasajes aéreos emitidos por Resolución de Presidencia 418/24, queden abiertos para un próximo traslado del Legislador mencionado precedentemente.

Que por ello, se considera oportuno autorizar el uso de dichos pasajes aéreos y abonar la diferencia que ocasione la modificación correspondiente a los tramos USH/BUE/USH (ida: 15/12/24 – regreso: 19/12/24) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor del Legislador Agustín Pedro COTO.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 284/23 y ratificada por Resolución de Cámara N° 324/23.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el uso de la orden de pasajes aéreos que quedaron abiertos por Resolución de Presidencia N° 432/24 y abonar la diferencia que ocasione la modificación correspondiente a los tramos USH/BUE/USH (ida: 15/12/24 – regreso: 19/12/24), a nombre del Legislador Agustín Pedro COTO, Presidente del Bloque La Libertad Avanza; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

COPIA FIEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora a/c Secretaría
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

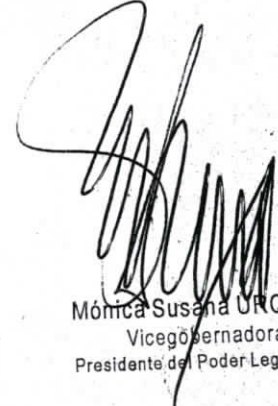
ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

438 / 24

COPIA FIEL
ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora a/c Secretaría
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo